

21 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 22.09.2014 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigadora a doña Jeanette Madrid Campusano;
- 2.- La Vista Fiscal a través del cual se propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 3.- El Memorandum N° 595 de fecha 03.10.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 22.09.2014, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Director de DIDECO**, deberá confeccionar un instructivo con el fin que cuando un funcionario sea designado como conductor de un vehículo municipal, éste se haga responsable del móvil y de su documentación.

Además, deberá iniciar las gestiones administrativas para la adquisición de una nueva rueda de repuesto para este vehículo.

3.- **El Director de DIDECO**, deberá realizar la denuncia respectiva por tratarse de un hurto.

4.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE